



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.
DECRETO ALCALDICIO N° 4311 /
QUILLON, 17 AGO 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°56 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/769 con fecha 09/08/2022;
3. Compra Ágil ID **1213301-47-COT22**, con fecha 12/08/2022;
4. Decreto Alcaldicio N°3.596 de fecha 12.07.2022 que aprueba modificación a Programa social N°26 denominado **"BINGO MAYOR"**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°3.034 de fecha 09.06.2022, que Complementa y Ratifica decreto alcaldicio N°5.060/21;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "BINGO MAYOR" A REALIZAR EN POLIDEPORTIVO DE QUILLÓN EL VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2022 A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.
- **SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS:**

MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACION 76.430.926-k	Incluye todos los productos solicitados Cotización con todo lo requerido en documento adjunto. se adiciona: 1 Sistema informático exclusivo para Bingos 3 Cámaras HD Sony AX53 con estabilizador para CCTV 2 Camarógrafos 20 Litros de combustible para Generador VIGENCIA: 14-09-2022	\$ 420.000 Monto total
MICRO EME PRODUCCIONES SPA 76.482.845-3	Incluye todos los productos solicitados Servicio de audio e iluminación y pantalla led, servicio profesional según ficha técnica adjunta, Sonidista, Iluminador y técnicos. www.emeproducciones.cl VIGENCIA: 13-09-2022	\$ 599.760 Monto total

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

Empresa PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L., ya que cuenta con lo necesario para realizar la actividad y su oferta es la más económica. Junto con ello, oferta elementos adicionales a lo solicitado en los términos de referencia anexados a solicitud de cotización. Tales como: Sistema informático exclusivo para Bingos, cámaras para visualización de bolitas de bingo con circuito cerrado de televisión, camarógrafos y combustible para generador.

DECRETO:

- AUTORÍCESE**, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
 - PABLO ANDRÉS GONZÁLEZ BUSTOS SERVICIOS DE AMPLIFICACIÓN E.I.R.L. RUT: 76.430.926-K** por la suma de **\$420.000.-** (cuatrocientos veinte mil pesos), por servicio de "ARRIENDO AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN Y PANTALLA LED PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL" denominada "BINGO MAYOR".
- AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999002 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2022.

IMPÚTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
 EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 MINISTRO DE FE

ALCALDE
 MIGUEL PEÑA JARA
 ALCALDE

PAS/tsp
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO TURISMO